



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

5.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 371, relativa a modificación de la Ley de Cantabria 5/2000, de 15 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [10L/4300-0371]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 5.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Debate y votación de la proposición no de ley número 371, relativa a modificación de la ley de Cantabria 5/2000, de 15 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Turno de defensa por el Grupo Mixto, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Señorías.

Un piloto de drones que haya dedicado 10 o 15 años de su vida a formarse, llega un momento que está en el momento en su capacidad profesional máxima, domina todos los tipos de drones, domina toda la capacitación técnica y si ha tenido la fortuna de trabajar en el Ejército de España, probablemente tenido la oportunidad de poner en práctica todo su conocimiento.

No le ocurre solo a un piloto de drones, un sanitario que haya colaborado en el Ejército, un especialista en cualquier materia o un simple soldado que ha estado trabajando en equipo y solucionando problemas en zonas de conflicto, tiene una experiencia que lo convierte en un activo enormemente valioso. Además de ser un activo, es una persona una persona cuando tenía pocos años probablemente veinte o veintipocos años decidió dedicar parte de su vida al servicio de la nación. Lo prometió como muchos ciudadanos de Cantabria lo prometieron ayer, la diferencia esta es esta, en que esa persona dedicó o ha dedicado los mejores años de su vida al servicio al Ejército español y, por extensión, al servicio de su patria.

Un criterio establecido por el Ejército español y que probable que tenga su sentido establece que la relación no es funcional indefinida de por vida, sino que, transcurridos una serie de años, debe abandonar el servicio. Es correcto y nadie lo discute.

Lo que yo les planteo a ustedes es en qué medida la Administración puede desperdiciar esa capacidad o puede darle la espalda, porque es verdad que en ese momento de máxima capacitación, si esa persona ya tiene 45 años, por ejemplo, el piloto de drones al que me refería antes va a tener complicado integrarse en una empresa distinta de la que venía estando, venía estando en la administración e integrarse probablemente en una empresa privada le genere serias dificultades, porque el mercado y lo veíamos la semana pasada, prioriza trabajadores de menos años y castiga a los mayores de 45. Y ese criterio supone para nuestros profesionales, por un lado, el desperdicio de su capacidad y, por otro lado, supone traicionarles o retribuirles su entrega con un abandono.

La Ley del año 2000, la Ley 5/ 2000 preveía la posibilidad de computar los méritos que hubieran generado a la hora de acceder a plazas en la policía local. Es una reforma que se aprobó en el año 2014 que daba una salida, es una salida que también se contempla la Ley de Tropa y Marinería del Ejército de España.

Cuando el PP modifica la ley en la legislatura 2011 a 2015 recoge esa posibilidad y recoge el enorme servicio que todas estas personas pueden prestar todavía a la administración de Cantabria. Las cosas estaban razonablemente bien hasta que el actual Gobierno del PP, perdón, PRC- PSOE traiciona a estos soldados y por alevosía, aprovechando una ley de acompañamiento 3 años después, en el 2017, excluye esta posibilidad de contratar en las policías locales o computando como ventaja el tiempo prestado en el servicio de la nación.

La propuesta que les traemos hoy tiene como objeto corregir esta anomalía, tiene como objeto recuperar la regulación legal que existía tras la modificación del Partido Popular y que permitía la administración cántabra o permitía a las policías locales de nuestras administraciones locales beneficiarse del conocimiento y de la capacidad de nuestros exmilitares.

No les pido nada nuevo, les pido que asuman que la modificación legal que les perjudicaba y que ustedes adoptaron en el 2017 es contraria a los intereses de la región, evidentemente es contraria a los intereses de nuestra tropa y marinería y de alguna forma es una traición a la entrega que ellos habían hecho previamente. Les pido que corrijan esa anomalía, entiendo que ya no estaban bajo la influencia de Unidas Podemos y que, por tanto, no tienen que someterse a los dictados de una izquierda absurda y descentrada y que no va a haber ningún elemento que les impide a ustedes aceptarla la propuesta que les planteen.



Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Palacio.

En turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios, comenzamos por el Grupo de Ciudadanos. Tiene la palabra su portavoz, la Sra. García.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Buenas tardes presidente, buenas tardes señorías.

Señorías, antes de comenzar el debate de esta proposición de ley me gustaría rendir un homenaje especial a todos los hombres y mujeres de nuestras Fuerzas Armadas, que desde el norte y el este de nuestras fronteras europeas se encuentran defendiendo, defendiendo el espacio aéreo terrestre y marítimo de Europa ante la amenaza del autócrata Putin. A ellos y a sus familias, que, seguro que esperan ansiosas y preocupadas, su regreso la total consideración, afecto y agradecimiento de mi grupo parlamentario por su entrega y servicio a España.

Sin embargo, no solo es afecto lo que necesitan, lamentamos profundamente ver cómo el Congreso de los Diputados a lo largo de esta legislatura se ha hablado mucho de ellos, pero no se ha solucionado absolutamente nada. Se ha hablado mucho de la infame Ley 8/2006, de Tropa y Marinería o de la Ley 39/2007 de la Carrera Militar. Como digo, señorías, se ha hablado mucho, sí pero no se ha solucionado nada.

Es la conclusión de una legislatura vacía de contenido, una legislatura de gestos y de postureo, de gobernar de espaldas a la sociedad, a espaldas de los agricultores, de los transportistas o de las gentes del pueblo, pero antes de esto, a espaldas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de los funcionarios de prisiones, de los más mayores, de los enfermos de ELA y de sus familias, a espaldas de los autónomos, a espaldas señores del Partido Socialista, de las clases medias; a espaldas de los más vulnerables, de las víctimas del terrorismo, de aquellos a los que les han ocupado las viviendas.

Nuestras Fuerzas Armadas sufren lo precario de un salario mileurista, la discriminación y temporalidad de ser despedido por una mera cuestión biológica al cumplir los 45 años. Incidir en una ley que abandonará hasta el 2037 a más de 53.000 hombres y mujeres y que costará a todos los españoles más de 9.000 millones de euros. ¿Para qué? Para nada, ruina para esas 53.000 familias ruinas para las arcas públicas, que, como dice otra inminente ministra socialista no son de nadie.

Cierto es que el Partido Popular tampoco hizo nada por cambiar esta ley. Cierto que mientras gobernaron tampoco hicieron nada por cumplir, no homologaron titulaciones, no facilitaron la inserción en el mercado laboral, no favorecieron la formación de la tropa ni de la marinería. Y no lo harán porque, como dicen siempre que tienen ocasión, están de acuerdo en que no se puede, no puede haber soldados y marineros de más de 45 años.

Mientras esto pasa, hoy unos hombres y mujeres ucranianos sin límite de edad, defienden nuestros valores a miles de kilómetros de aquí, defienden nuestros valores democráticos, nuestra legitimidad internacional, el imperio de la ley, señorías, el imperio de la ley. Defienden su democracia, pero también defienden la nuestra, y muy cerca de ellos, más de 1.000 soldados y marineros españoles, aguardan y proteger las fronteras de la Unión Europea. ¿Saben si algunos, saben señorías, que si alguno de ellos cumpliera 45 años en mitad de su misión sería devuelto a España? ¿Saben, señorías, que tendrían que abandonar a sus compañeros en mitad de esta crisis? ¿Saben que tendrían que abandonar las Fuerzas Armadas, el compromiso con la patria, que juraron defender con sus vidas? Su labor, su ejemplo, su entrega y el mérito de su trabajo y esfuerzo ya no es lo mismo de ayer, porque hoy cumplen 45 años.

Si ya era ilógico cuando debatimos esto mismo el año pasado, hoy resulta absurdo, señorías, en la mayor crisis de seguridad de toda nuestra democracia ante la amenaza de un conflicto global. No seremos capaces hoy de ofrecer garantías y soluciones para aquellos que aguardan a jugarse la vida por defender nuestros valores y nuestra integridad, evidentemente, este Parlamento no tiene competencias para cambiar estas injusticias, pero sí para aliviar en la medida de lo posible el tránsito de quienes defendieron a España, a pesar de la precariedad hacia otra carrera profesional.

Por eso, señor Palacio, apoyaremos esta iniciativa. Buenas tardes y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. García.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Algorri.

LA SRA. ALGORRI MIER: Gracias, señor presidente. Señorías.

Quiero comenzar expresando mi reconocimiento y el del Grupo Socialista a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a los dependientes del Estado, a los cuerpos de policías dependientes de las comunidades autónomas y a los



de las corporaciones locales que llevan a cabo sus funciones con total dedicación, fundamental para garantizar la democracia y una convivencia en libertad en defensa de la ley y de la seguridad ciudadana.

Se propone hoy aquí modificar la Ley 5/2000 de Cantabria de Coordinación de las policías locales. Saben ustedes que el Gobierno de Cantabria ya ha presentado el anteproyecto de ley de corporación de policías locales, donde se relacionan y se recuerdan las modificaciones que ha sufrido citada ley en las últimas 2 décadas, que no han sido pocas. El anteproyecto pone sobre la mesa las circunstancias que, a juicio del Gobierno, pero también del Grupo Parlamentario Socialista, aconsejan una revisión en profundidad del texto.

El objetivo final es el de establecer el marco jurídico que permita una mejor coordinación de los distintos cuerpos de policía local que actúan dentro de la comunidad autónoma. Con el proyecto presentado se quiere dar respuesta a las demandas expresadas reiteradamente por el propio colectivo policial a través de los representantes del colectivo, a quienes debemos escuchar. No olvidemos que la propuesta de texto normativo es producto de un extenso proceso de consultas y debate en la comisión negociadora formada al efecto en la que han estado representados, además del Gobierno de Cantabria, la Federación de municipios, los alcaldes de -perdón- los Ayuntamientos de Santander y Torrelavega, los jefes de cuerpos de policía local y sindicatos policiales.

Miren, el Grupo Mixto presenta una iniciativa cuya idea subyacente es que, una vez llegado a los 45 años de edad, los militares son abandonados por el Estado, y eso es completamente falso. La ministra de Defensa y el presidente de la CEOE han presentado en marzo pasado el Proyecto es tu fuerza, dentro del convenio de colaboración firmado por las 2 instituciones en abril de 2021, para impulsar la inserción laboral del ámbito civil del personal militar, en particular de tropa y marinería con compromiso temporal con las Fuerzas Armadas. Citado convenio cumple con el mandato de la Ley de Tropa y Marinería, y se inspira en los objetivos establecidos por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados para mejorar la situación de soldados y marineros con compromiso temporal.

Miren, aquellos militares que llegada la edad de 45 años ven resuelto su compromiso, pueden acceder a la condición de reservistas de especial disponibilidad, recibiendo una asignación mensual. Esta es una medida sin parangón alguno en el ámbito civil, dado que puede percibirse de manera compatible con cualquier otro empleo en el ámbito privado. Ya no nos sorprende la retórica decimonónica a que ustedes nos tienen acostumbrados. Una nación que se precie de serlo no puede abandonar a su suerte en un mundo hostil a aquellos que han hecho de España una nación respetada y valorada por su profesionalidad.

Valoramos y agradecemos la labor que realizan nuestros militares, que demuestran su entrega allí donde las autoridades civiles les encargan desarrollar una labor en muchas ocasiones peligrosas, fuera de España y también dentro de ella, pongo de relieve, por ejemplo, la titánica tarea de la Unidad Militar de Emergencia a quien tantos debemos tanto. Opinamos que reservar plazas para determinados empleados públicos o, mejor dicho, ex empleados públicos que concurren a una oposición, es en la práctica menoscabar los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la Función pública que consagra nuestra Constitución. En todo caso, este tipo de decisiones deberían de tomarse de forma negociada y parece que los representantes de las policías locales no están por la labor de apoyar una norma de privilegio para un colectivo frente a otro.

En definitiva, desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que no es oportuna la PNL presentada por el Grupo Mixto, no es oportuna, sino más bien oportunista, y respecto al segundo punto de su propuesta no es necesario reservar plazas, el EMCAN ofrece oferta una muy amplia variedad de cursos de capacitación profesional para empleados y para desempleados totalmente gratuitos. Estoy convencida que todos los grupos parlamentarios trabajaremos para que el nuevo texto legal que se ha aprobado, a ser posible con la unanimidad de esta cámara o al menos con el mayor consenso posible, para que Cantabria tenga una buena ley de coordinación de policías locales.

Espero que en esta ocasión el Grupo Mixto participe, como es su obligación y su responsabilidad en las comisiones en las que se debata este proyecto de ley, y no suceda como en la tramitación de la Ley del Juego, en la que ni siquiera se han presentado a las comparecencias celebradas en la Comisión de Presidencia.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.). Gracias, Sra. Algorri.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señor presidente.

Voy a ver si centro del debate, porque de verdad todavía me tiemblan las piernas de escuchar determinadas cosas que he tenido que escuchar hoy aquí. Señor Palacio, efectivamente, fue un Gobierno del Partido Popular en España y en Cantabria quien promovió a nivel nacional y modificó en esta comunidad autónoma su normativa para, para cumplir con el mandato que nos obligaba la ley de Zapatero del año 2006 de Tropa y Marinería, que decía que el Ministerio de Defensa,



buscaría acuerdos con las comunidades autónomas y con las entidades locales para reservar plazas, Sra. Algorri, reserva de plazas para los militares profesionales de tropa y marinería con más de 5 años de servicio.

Así el Partido Popular, como bien ha dicho usted, modificó la ley en el año 2014, ley que entra en vigor el 31 de diciembre, para reservar en la coordinación de policías locales de manera voluntaria por los ayuntamientos, no obligatoria, pero una cosa con una permisividad de la ley el que eso se pudiera hacer, un año solo tardaron los regionalistas apoyados por los socialistas y, por supuesto, por Ciudadanos, para modificar la Ley de coordinación de policías locales, porque es que es lo que a usted se le ha olvidado contar, a qué vino aquella modificación y claro, yo he flipado, Sra. García, cuando le he escuchado a usted y he flipado, porque ustedes nada más llegar a este Parlamento la primera vez que tienen representación, presentan una proposición de ley solamente para eliminar el 20 por ciento de reserva de las plazas, y esta proposición de ley nunca se tramita porque yo no sé si usted lo sabe, pero ya se lo digo yo, ahí donde los tienen, aprobaron 3 de los 4 presupuestos la pasada legislatura de este Gobierno, al que ahora critican tanto, 3 de los 4 u uno de ellos, el primero que aprobaron el del año 2017 para aprobarle, verdad señor Hernando, llegaron a un acuerdo para que la ley de acompañamiento se presentará una enmienda a través de las cual se eliminara el 20 por ciento, el 20 por ciento de reserva de plazas.

Y ahora viene la Sra. García, dice que esto es lo mejor del mundo mundial, lo mezcla con Ucrania, con Putin, con el otro, con la Lepen, con todo el mundo, y van a decir que sí, comprenderán ustedes que me tiemblen las piernas, lo comprenderán ustedes, porque es que yo de verdad que no salgo de mi asombro. Esta es la modificación que se hizo y esta es la enmienda que el Partido Popular presentó a aquella ley de acompañamiento para introducir la reserva del 20 por ciento en las convocatorias de las plazas de Policía Local, que nos hubieran venido de maravilla teniendo en cuenta como tenemos ahora las policías locales de esta región.

Presentamos esa enmienda, nos quedamos solos, porque todos, también ustedes, votaron que no a aquella enmienda, también ustedes, señores de Ciudadanos. Pero no fuimos la única comunidad autónoma que firmó ese convenio, fueron muchas las comunidades autónomas, hasta 13 comunidades autónomas, las que en esa legislatura del 11 al 15 llegaron a acuerdos con el Ministerio de Defensa para poder lo introducir en su modificación, modificando la Ley de coordinación de policías locales, esa esa reserva del 20 por ciento, Madrid la modificaron ustedes, hubo que llegar a un pacto del acuerdo de Gobierno en el año 2019 con Ciudadanos, y la condición era eliminarlo de la Policía Local, Valencia también lo dejó de hacer y en Cantabria fuimos la tercera comunidad autónoma.

Pero, claro, a mí ya sí esto era denota hoy ustedes vienen a pedir algo tan sencillo como cumplir la Ley de Tropa y Marinería, es tan sencillo como eso, pero es que a mí me he alucinado la intervención, ya siento no poder contestarle a usted, señor Díaz, porque como no la he oído, es lo bueno que tiene ser el grupo mayoritario, pero tengo que hablar de la Sra. Algorri, que ha dicho inconstitucional, mérito y capacidad, no se cumplen las normas, no, oiga, yo no sé qué les pasa a ustedes últimamente con la Sra. Robles, que a mí me cae muy bien, fíjese, me cae muy bien la Sra. Robles, pero yo no sé, han debidooger ojeriza ustedes a la Sra. Robles.

Mire, le voy a enseñar una foto, en esta foto está la Sra. Robles, si ven ustedes como yo me imagino que no vean nada, en esta foto está la Sra. Robles y está Abel Caballero, su jefe señor Diestro, el presidente de la Federación de Municipios de España, su jefe digo de las federaciones, hombre, tampoco se ponga así, ya sé que su jefe es Revilla, tampoco se ponga así, ya me lo sé, no quiero yo quitar ese mérito. Aquí lo tengo, Boletín Oficial del Estado del 12 de julio de 2019, de una parte Margarita Robles Fernández, pobre Margarita últimamente por cierto, de otra parte Abel Caballero, firma para el cumplimiento del artículo 20 de la Ley 8/2006, de Tropa y Marinería, un convenio, un convenio entre el Ministerio de Defensa y la Federación de Municipios y Provincias del Estado, un convenio que usted dice que es ilegal, un convenio por el cual, entre otras muchas cosas, fíjense todo lo que tengo subrayado, dice que la reserva, entre otras cosas, promueve a las comunidades autónomas la reserva de plazas para los militares profesionales de tropa y marinería con más de 5 años de servicios en las convocatorias de acceso a los cuerpos de policía local, a la categoría de policía.

Y claro, yo les pregunto, a quién hago caso, a qué Partido Socialista hago caso, al de Margarita Robles o al de Sánchez, al de Abel Caballero o el de Zuloaga, a quién hago caso, a quién tengo que hacer caso, al de este convenio o a las barbaridades que ha dicho usted aquí, que cada vez que habla en esta tribuna oiga, sube el pan, y mire que está subiendo últimamente, y mire que está subiendo.

Termino, señor presidente. El ministro, en este caso la ministra, el ministerio quiere, la Federación de Municipios quiere también, las comunidades autónomas lo están haciendo, me pueden ustedes decir ¿por qué Cantabria no?, ¿me lo puede explicar alguien por qué Cantabria no? No hay razón jurídica, no hay razón jurídica, Sra. Díaz, con este convenio usted sabe que no hay, usted además es licenciada en Derecho sabe que no hay razón jurídica que sustente la postura que ha mantenido el Partido Socialista hoy aquí. Solamente hay un sesgo ideológico sectario que ni ustedes mismos son capaces de exponer y defender aquí.

Aquí votaremos a favor, como hemos hecho cuando hemos gobernado de esta iniciativa.

Gracias, presidente.



EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por el Grupo Regionalista tiene la palabra la Rosa Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias presidente, buenas tardes señorías.

Bueno a ver si bajamos un poco el tono, porque estamos como un poco enfadados ¿no, Sra. Urrutia?

Bueno comenzaré adelantando el voto en contra del Grupo Parlamentario Regionalista a la inclusión de esta reserva del 20 por ciento en las plazas de las próximas convocatorias de policías locales a militares de tropa y marinería. Pero vamos, yo creo que el voto no sorprende a nadie porque es la coherencia, así se ha defendido durante la tramitación de la actual ley de coordinación de policías locales, que se tramitó como el Gobierno de mayoría absoluta del Partido Popular allá en 2014 y siempre defendimos la no inclusión de esta, de esta reserva.

Esta propuesta, por mucho que a usted le moleste, conculca los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad del artículo 23 de nuestra Constitución, que debe regir todos los procedimientos de acceso a la Función pública y en tal sentido, no lo dice el Partido Regionalista no lo dice el Partido Socialista, lo dicen las numerosas sentencias aquí tengo unas cuantas que, si quieren, se las paso después, anulando además convocatorias y bases en ciertos..., sí, sí, en Huesca por ejemplo.

Lo que se pretende con esta iniciativa es otorgar un privilegio a ciertos ciertas personas, en concreto a militares, por cierto, esto no se trata de ser más patriota o no o estar a favor o no de los militares y se aprueba o no, se trata de seguir el tenor literal de la ley. No existe ningún motivo, por mucho que quieran decir que el fundamento jurídico es la Ley 8/2006 pues no, no es así; no es así porque el artículo 20, si nos ponemos a leerle atentamente el artículo 20 de dicha ley, lo que hace es prever una serie de previsiones dirigidas a que los militares que una vez hayan finalizado resuelto el compromiso de servicios con las Fuerzas Armadas se puedan reincorporar al ámbito laboral civil.

Así si vamos al artículo 20 apartados 1 y 2 habla de lo que usted dice: convenios, convenios entre los ayuntamientos y el Ministerio de Defensa, convenios, es algo potestativo. Bien, sin embargo, si nos vamos a los apartados 3, 4 y 5, que es cuando ya se pueden incorporar Ministerio de Defensa, Guardia Civil y Policía Nacional, hay ahí un imperativo legal, ahí se reservarán las plazas; sin embargo, para otras administraciones, o para policías autonómicas y locales se habla de convenios, pero no debe incluirlo en una ley de coordinación. Los ayuntamientos con ese convenio que usted dice que ha firmado la Federación de Municipios, los ayuntamientos tienen plena autonomía para firmar esos convenios, pero no exige la Ley 8/2026 que se incorpore en la ley de coordinación de policías locales.

De todas maneras, lo que pretende esta iniciativa es ir más allá de lo que dice la ley y lo que es algo potestativo sometido a convenios lo que pretende es que sea algo obligatorio, algo imperativo y les guste o no conculca el derecho de muchos jóvenes de Cantabria a concurrir en igualdad de oportunidades máxime si tenemos en cuenta que estamos hablando de militares de 45 años en adelante, máxime si tenemos en cuenta que se modificó hace 2 años y ahora a los policías locales se jubilan con 60 años, o sea, no sé yo qué ventaja puede tener.

Finalmente, sí que me gustaría se oye, bueno, se escucha a los miembros de la oposición de los distintos partidos siempre decir que es que el Gobierno legisla a golpe de iniciativa y que, si no traen iniciativas, el Gobierno no se mueve. Pues fíjense, esta iniciativa se presenta el pasado 27 de abril, 11 días después de que la consejera de presidencia, justicia, interior y acción exterior confirmase que antes de finalizar este período de sesiones llegará el proyecto de la nueva ley de coordinación de policías locales de Cantabria. Es decir, oportunismo la iniciativa que se nos trae ahora.

Sin duda debatiremos ese proyecto de ley en sede parlamentaria y se mejorará la ley y se llegará a acuerdos, pero que sepan que ese proyecto que se lleva tramitando ya el anteproyecto y se traerá el proyecto con mucho consenso, consenso, como en los sectores implicados, ayuntamientos, a través de la Federación de Municipios, además con representación no solo de los miembros de la Federación de Municipios, sino también de los 2 ayuntamientos más importantes, de Cantabria, Santander y Torrelavega pero también con los sindicatos, los diferentes sindicatos de la policía local algo tendrán que decir los ayuntamientos, algo tendrá que decir los policías locales al respecto.

Consenso que, por cierto, no le hubo, no le hubo en la anterior ley ni con los grupos parlamentarios ni con los sindicatos, que in extremis se les convoca y sin saber a lo que van y que manifestaron su rechazo a la incorporación de esta reserva. Es decir, yo creo que es esta sede parlamentaria y sabiendo además que ya está ha salido a información pública participación, o sea, debatiremos, tendremos mucho tiempo de debatir.

Y al grupo proponente decirles que, bueno, pues ahí tendrán la oportunidad y les invito desde aquí a pedir las comparecencias de representantes de ayuntamientos, de representantes de sindicatos, que digan qué les parece su propuesta a no ser que sea más fácil presentar una iniciativa como esta que en un día una tarde nos la ventilamos.

Y ya sabemos que el trabajo en comisión de las leyes es muy dura, no, ni para ejemplo, y para muestra, un botón: La Ley del Juego, en la que los miembros del Grupo Mixto no han venido ni un solo día a escuchar a los comparecientes de los diversos sectores implicados, de las empresas, de los afectados, de las familias, ni una, y hemos tenido como 9 o 10



comparecencias. Claro, es más fácil venir aquí presentar esta iniciativa, tachar a los que votemos en contra de que somos antipatriotas y, además, falsear el artículo de la ley porque no se quedan en la calle, con independencia de lo que ha dicho la portavoz socialista, la ley prevé que tienen reserva ya establecida por imperativo legal en el Ministerio de Defensa, en Guardia Civil y a la Policía Nacional y que además pueden llegar a acuerdos con los ayuntamientos que así lo deseen, con lo cual no sé cuál es el problema ni cuál es el debate.

Pero votaremos en contra, además por coherencia y porque creemos firmemente en la autonomía municipal y que tienen que hablar los sindicatos y la autonomía, y los ayuntamientos, que son, al final, quienes realizan y convocando esos procesos selectivos y quién los pagan.

Por lo tanto, yo creo que la falta de consenso aquí en una iniciativa no legislativa, decidir el futuro de los ayuntamientos y de los futuros policías locales, menospreciando, además, a muchos jóvenes de Cantabria que tienen ilusión por concurrir a esas plazas.

Gracias

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias Sra. Díez.

Sr. Palacio, es el turno para fijar su posición definitiva.

EL SR. PALACIO RUIZ: Hay una frase que resume perfectamente su comparecencia: "No sé cuál es el debate, pero votaremos en contra" Espectacular.

Que VOX trabaja poco, es probable que sí, pero trabajar poquísimo sería intervenir una vez al mes y cobrar un sueldo de dedicación absoluta. Trabajar poco es no aparecer por el Parlamento, trabajar poco es apenas tener participación en la vida parlamentaria, lo cual, pues es legítimo soy el médico y hago otras actividades o soy alcalde en un pueblo, me parece fantástico, pero estamos cobrando del Parlamento y venir a criticar la actividad de los parlamentarios que todos los lunes comparecen varias veces en esta tribuna, cuando quien lo hace tarda semana en volver a aparecer, resulta sonrojante.

Consenso. Hay 3 grupos parlamentarios de esta Cámara, que ya les indican nuestra voluntad de que se incluya esta previsión de la Ley de Tropa y Marinería. Veremos qué capacidad tienen de consensuar con los grupos de la Cámara.

Efectivamente, los reservistas cobran o pueden cobrar una ayuda de 640 euros al mes, 640 euros. Estoy seguro que usted tiene claro que cualquier ciudadano español puede vivir con esa cantidad, porque eso es lo que parece que usted sugiere: no les abandonamos, 640 euros.

No se genera desigualdad, lo que se hace es reconocer de la misma forma que se reconocen otros factores de valoración que la formación recibida durante esos años de servicio público debe computar positivamente a la hora de valorar sus méritos; que la destreza y la dedicación que han prestado a su nación debe valorarse positivamente, junto con el resto de cursos y de capacitaciones que puedan acreditar.

Llevado al absurdo su planteamiento cualquier cosa que no fuera valorar exactamente igual a todos los opositores, conculcaría el principio de igualdad, y entonces estaríamos en una situación de privilegio. Dicen ustedes, es que lo que se busca son privilegios para determinadas personas, es que no podemos permitir que determinadas personas se privilegien del empleo público y es que es para descojonarse.

Imagínese un empleado de MARE de hace 5 años, entra por chanchullo porque es afiliado o simpatizante del PSOE y se le contrata de forma temporal, legítimo, y luego le vamos a encadenando contratos y suma, 5, porque entró en la legislatura pasada y entre los 2 años de la pasada y 3 de ésta, 5 años, del PSOE. Pero imagínense, un afiliado o simpatizante del PRC que entra en CANTUR con contratos temporales, porque es un colega para echar una mano, porque nos ayuda a pegar carteles y le vamos prorrogando contratos y llegamos a 5 contratos. Y entonces sí, entonces estamos hablando de personas con contratos temporales en fraude de ley porque es injusto que esa persona que lleva ya 5 años trabajando para la Administración se quede en la calle y con toda la justicia del mundo a esa persona, la declaramos indefinida y obligamos a la Administración a establecer sistemas de oposición que conviertan su relación fraudulenta, que empezó de una forma fraudulenta no, lo siguiente, en una relación jurídicamente aceptable.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando señor diputado.

EL SR. PALACIO RUIZ: Y a esos señores enchufados privilegiados, de la casta política nos parece absolutamente razonable prorrogar los contratos y convertirlos en indefinidos.

Pero a los militares no, porque no están afiliados al PRC o al PSOE, porque no han entrado por la vía de un trabajo, de un trabajo cualificado en la Administración. Eso es privilegiar a determinadas personas, personas concretas con nombres y apellidos que luego, cuando pedimos información de MARE o de CANTUR nos niegan por protección de datos.



Lo que aquí planteamos es la protección de grupos sociales, que han demostrado sobradamente su voluntad de servicio a la Administración y su capacitación profesional y que, efectivamente son privilegiados, porque han tenido el honor de servir a su patria no como los enchufados.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Una vez debatida la proposición no de ley número 371, sometemos la misma a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Catorce votos a favor, veinte en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada la enmienda por catorce votos a favor, veinte votos en contra.